

**CONVENIO  
DE MINAMATA  
SOBRE EL MERCURIO**Distr. general  
5 de julio de 2021Español  
Original: inglés**Conferencia de las Partes en el Convenio  
de Minamata sobre el Mercurio****Cuarta reunión**

En línea, 1 a 5 de noviembre de 2021\*

Tema 4 l) del programa provisional\*\*

**Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por  
la Conferencia de las Partes: cuestiones de género****Incorporación de la perspectiva de género****Nota de la Secretaría****I. Introducción**

1. En el preámbulo del Convenio de Minamata sobre el Mercurio se señala que las Partes son “conscientes de los problemas de salud, especialmente en los países en desarrollo, derivados de la exposición al mercurio de las poblaciones vulnerables, en particular las mujeres, los niños y, a través de ellos, las generaciones venideras”. Además, varios artículos se refieren a las necesidades de los grupos y las poblaciones vulnerables, a saber: el artículo 16, sobre los aspectos relacionados con la salud; el artículo 18, sobre información, sensibilización y formación del público; el artículo 19, sobre investigación, desarrollo y vigilancia; y el artículo 22, sobre evaluación de la eficacia.
2. Asimismo, en el párrafo 1 i) del anexo C del Convenio se indica que los planes nacionales de acción sobre la extracción de oro artesanal y en pequeña escala deben incluir estrategias para prevenir la exposición de las poblaciones vulnerables, en particular los niños y las mujeres en edad fértil (especialmente las embarazadas) al mercurio utilizado en ese tipo de extracción. En la decisión MC-1/13, Orientación sobre la preparación de planes nacionales de acción para la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, adoptada por la Conferencia de las Partes en su primera reunión, se imparten más orientaciones sobre la forma de prevenir la exposición de las poblaciones vulnerables al mercurio utilizado en ese tipo de extracción.
3. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes decidió que la cuestión de género fuese una de las esferas prioritarias del programa de trabajo y el presupuesto del Convenio para el bienio 2020-2021. En particular, la actividad 13 del programa de trabajo incluye la formulación de una estrategia dirigida a incorporar la perspectiva de género en el programa de trabajo. A fin de alcanzar este objetivo, la Secretaría debía garantizar que sus programas y proyectos se planificasen y ejecutasen desde una perspectiva de igualdad de género, para lo cual había de incluir las consideraciones de género en sus proyectos y programas de creación de capacidad y en su cooperación con otros asociados internos y externos en cuestiones relacionadas con el género a nivel internacional, nacional y regional<sup>1</sup>.

\* La continuación de la cuarta Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio se celebrará de forma presencial en Bali (Indonesia) y, en principio, está prevista para el primer trimestre de 2022.

\*\* UNEP/MC/COP.4/1.

<sup>1</sup> Para más información sobre la actividad 13, véanse las hojas informativas sobre actividades presupuestarias que se presentaron a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión como documento informativo UNEP/MC/COP.3/INF/9 y que posteriormente actualizó la Secretaría a la luz de las decisiones adoptadas en esa

4. El 25 de septiembre de 2015, en su resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General adoptó los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo 5 (“Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”), y afirmó que la incorporación sistemática de la perspectiva de género en la aplicación de la Agenda 2030 era fundamental.

5. En su resolución 4/17, aprobada en marzo de 2019 con el título “Promoción de la igualdad de género y los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la gobernanza ambiental”, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente reafirmó la importancia de que los Estados respetasen, protegiesen y cumplieren sus obligaciones en materia de derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, al aplicar la legislación y las políticas ambientales, e invitó a los Estados miembros a que diesen prioridad a la aplicación de planes de acción y políticas de género elaborados en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales en los que fuesen Partes<sup>2</sup>.

6. En diciembre de 2020, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) emprendió la creación de una red de oficiales y coordinadores de cuestiones de género de los acuerdos ambientales multilaterales para posibilitar el intercambio de información sobre esas cuestiones mediante seminarios, anuncios de publicaciones y oportunidades de creación de capacidad en un entorno informal<sup>3</sup>.

## II. Aplicación

7. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) es una de las dos entidades del mecanismo financiero del Convenio (la otra es el Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica). El FMAM está firmemente decidido a garantizar la igualdad de género y fomentar el empoderamiento de las mujeres en todas sus actividades, y a aplicar un enfoque que responda a las cuestiones de género en la definición, concepción, ejecución, supervisión y evaluación de los programas y proyectos sufragados con sus fondos<sup>4</sup>. Además, en el documento titulado “FMAM 2020: estrategia del FMAM”, el Fondo subraya su compromiso con la incorporación de la perspectiva de género al afirmar que “el FMAM continuará haciendo hincapié en la incorporación de las cuestiones de género y el empoderamiento de la mujer”, que “la entidad hará hincapié en el uso del análisis de género como parte de las evaluaciones socioeconómicas” y que “en los proyectos del FMAM se utilizarán indicadores relacionados con el género y datos clasificados por sexo para demostrar los resultados y los avances concretos en relación con la igualdad de género”<sup>5</sup>.

8. Además, la cuestión de género es uno de los criterios utilizados por el Programa Específico Internacional desde su creación para evaluar las solicitudes de financiación<sup>6</sup>. En las directrices y los formularios para la presentación de solicitudes de financiación elaborados por la Secretaría en cada ronda de solicitudes del Programa Internacional Específico figura el requisito de que los solicitantes expliquen la forma en que incorporarán la perspectiva de género en los proyectos para los que solicitan fondos.

---

reunión. Las hojas informativas actualizadas están disponibles en [https://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/News/Programme\\_of\\_work%20\\_activity\\_fact\\_sheets.pdf](https://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/News/Programme_of_work%20_activity_fact_sheets.pdf).

<sup>2</sup> <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/28481/Spanish.pdf?sequence=6&isAllowed=y>.

<sup>3</sup> La red incluye coordinadores de cuestiones de género de las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres; los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam; el Convenio de Minamata sobre el Mercurio; el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono / Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (por conducto de la Secretaría del Ozono); el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe; el Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo; el Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África; y la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.

<sup>4</sup> <https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF%20Guidance%20on%20Gender.pdf>.

<sup>5</sup> [https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/2015003101SPAspa\\_LowRes\\_2.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/2015003101SPAspa_LowRes_2.pdf).

<sup>6</sup> <https://www.mercuryconvention.org/Aplicación/ProgramaInternacionalEspec%C3%ADfico/tabid/6336/languag e/es-CO/Default.aspx>.

9. Además, de acuerdo con la actividad 13 del programa de trabajo y presupuesto del Convenio para el bienio 2020-2021 y gracias al generoso apoyo financiero de Suecia, la Secretaría ha llevado a cabo varias actividades orientadas a la incorporación de la perspectiva de género en su labor<sup>7</sup>. En particular, en enero de 2021, la Secretaría elaboró la “Hoja de ruta para la igualdad de género del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”, en la que se analizan las iniciativas que llevan a cabo otros acuerdos ambientales multilaterales y organismos de las Naciones Unidas en el ámbito del género y se señalan las medidas prioritarias que deben adoptar la Secretaría, las Partes y otros interesados para seguir incorporando la perspectiva de género en sus actividades. La hoja de ruta se elaboró de acuerdo con las normas, reglamentos y políticas aplicables y relacionadas con el género de las Naciones Unidas<sup>8</sup> y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente<sup>9</sup>. El borrador de la hoja de ruta se haría llegar a la red de funcionarios y coordinadores de los acuerdos medioambientales multilaterales para que lo revisasen.

10. En la hoja de ruta para la igualdad de género se enumeran las medidas prioritarias que debe emprender la Secretaría para que los principios de igualdad de género estén implantados firmemente en las actividades, proyectos y programas que ponga en marcha. Además, se señalan dos prioridades principales: la creación de un plan de acción sobre el género en el marco del Convenio para integrar las consideraciones de género en todos los aspectos de la labor que se realice en ese marco, plan que deberá incluir indicadores claros para seguir de cerca los avances logrados al respecto; y, relacionado estrechamente con lo anterior, el nombramiento, dentro de la Secretaría, de un coordinador de cuestiones de género encargado de coordinar, supervisar y evaluar las actividades de integración de la perspectiva de género que se lleven a cabo en el marco del Convenio.

11. En la hoja de ruta también se señalan las medidas específicas que deben adoptarse a medio y largo plazo para que los principios de la igualdad de género estén implantados firmemente en las actividades realizadas en el marco del Convenio por la Secretaría, las Partes y otros interesados.

12. Como primera medida de la aplicación de la hoja de ruta para la igualdad de género, la Secretaria Ejecutiva designó a la Sra. Lara Ognibene, Oficial Jurídica y de Programas, para que ejerciese de coordinadora de cuestiones de género dentro del equipo de la Secretaría. La Sra. Ognibene coordina las actividades relacionadas con el género desde noviembre de 2020 y es la representante de la Secretaría en la red de coordinadores de cuestiones de género de los acuerdos medioambientales multilaterales que estableció el PNUMA en diciembre de 2020. La hoja de ruta para la igualdad de género se reproduce en el anexo II de esta nota.

### III. Medida que se propone

13. La Conferencia de las Partes tal vez deseará examinar y adoptar la decisión propuesta en el anexo I.

<sup>7</sup> El 6 de mayo de 2021, la Secretaría envió a las Partes una nota informativa sobre su labor en la esfera del género, nota que puede consultarse en [https://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/News/ES\\_Information\\_on\\_the\\_work\\_of\\_the\\_Secretariat\\_in\\_the\\_field\\_of\\_gender.pdf](https://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/News/ES_Information_on_the_work_of_the_Secretariat_in_the_field_of_gender.pdf).

<sup>8</sup> Véanse la “System-Wide Strategy on Gender Parity” (Estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la paridad de género) del Secretario General, centrada principalmente en los mandatos de dotación de personal para la paridad de género, que está disponible en <https://www.un.org/gender/content/strategy>; y el Plan de Acción de todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, que proporciona un mecanismo de rendición de cuentas para la integración de la perspectiva de género en todas las entidades, políticas y programas, y que puede consultarse en <https://www.unsystem.org/content/un-system-wide-action-plan-gender-equality-and-empowerment-women-swap-0>.

<sup>9</sup> PNUMA. “Gender Equality and the Environment: Policy and Strategy” (Igualdad de género y medio ambiente: política y estrategia). Disponible en <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/7655>.

## Anexo I

### Proyecto de decisión MC-4/[--]: Incorporación de la perspectiva de género

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre el logro de la igualdad de género, aprobado por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 en su resolución 70/1, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

*Recordando también* la resolución 2/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 27 de mayo de 2016, titulada “Materializar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que, entre otras cosas, se destaca la importancia de respetar, proteger y promover la igualdad de género en la implementación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

*Reconociendo* que, pese a la labor realizada por las Partes y de la Secretaría para promover la igualdad de género, aún queda trabajo por hacer para que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de todas las Partes participen por igual en la aplicación del Convenio y estén representados en sus órganos y procesos y, por tanto, influyan y participen en la adopción de decisiones sobre las políticas relacionadas con el mercurio que tengan en cuenta el género,

1. *Toma nota* de la hoja de ruta para la igualdad de género del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y *acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados por la Secretaría para incorporar la perspectiva de género en sus actividades, proyectos y programas;
2. *Hace notar* la importancia de la incorporación de la perspectiva de género para que los hombres y las mujeres se beneficien por igual de todas las actividades, proyectos y programas emprendidos en el marco del Convenio, y *solicita* a las Partes que sigan fomentando la igualdad de género en la aplicación del Convenio;
3. *Invita* a las Partes a apoyar a la Secretaría en sus esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en todas sus actividades y en las actividades de las Partes y otros interesados, en particular mediante la concepción de un plan de acción sobre el género para el Convenio de Minamata durante el bienio 2022-2023;
4. *Solicita* a la Secretaría que siga colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y los asociados pertinentes en materia de género;
5. *Solicita también* a la Secretaría que informe sobre los avances que se logren hacia la incorporación de la perspectiva de género en las actividades realizadas en el marco del Convenio.

## Anexo II

### Hoja de ruta para la igualdad de género del Convenio de Minamata sobre el Mercurio

1. La incorporación de la perspectiva de género, para hacerse realidad, debe apoyarse en un triple fundamento: la creación de capacidad y conocimientos, el fomento de la visibilidad y la colaboración, y la creación de las condiciones propicias para la obtención de resultados cuantificables. Estos tres ámbitos de actividad podrían constituir el principio organizador del plan de acción sobre el género. En este caso, la hoja de ruta aplica un principio de organización distinto y específico según el actor (Secretaría, Partes o programas), pero el plan de acción propiamente dicho debe fundamentarse en todo el contenido del cuadro.

2. Algunas de las recomendaciones siguientes pueden llevarse a la práctica con una pequeña ampliación de los recursos, pero la mayoría seguramente exija un aumento sustancial de la capacidad organizativa y de los recursos financieros. Esta circunstancia puede resultar desalentadora, pero si se concientia en mayor medida a los donantes, se crearán nuevas oportunidades.

SECRETARÍA	PARTES, CONFERENCIA DE LAS PARTES Y OTROS INTERESADOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
<b>MÁXIMA PRIORIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratar o designar un coordinador de cuestiones de género.</li> <li>Establecer un grupo de trabajo sobre género basado en la Secretaría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar talleres de capacitación y formación para los representantes de las Partes sobre los principios de la incorporación de la perspectiva de género, los mandatos de las Naciones Unidas y los mandatos conexos de otras entidades, y la comprensión de la cuestión del género y el mercurio a partir de contenidos</li> <li>Coordinar actividades de formación con ONU-Mujeres.</li> </ul>	Intensificar la inclusión de las cuestiones de género en los planes nacionales de acción.
Iniciar la adopción de decisiones sobre el proceso, los actores y el calendario para crear un plan de acción sobre el género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer expectativas de paridad de género en todas las actividades de la Conferencia de las Partes y de las Partes.</li> <li>Cuotas</li> </ul>	Crear conjuntos de herramientas de incorporación de la perspectiva de género para los directores y promotores de proyectos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener y ampliar el “liderazgo ilustrado” y el apoyo a los procesos sobre género, dotándolos de gran visibilidad.</li> <li>Unirse a la red Paladines Internacionales de la Igualdad de Género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar y fomentar activamente la participación de los grupos de observadores de cuestiones de género en las reuniones de la Conferencia de las Partes.</li> <li>Manifiestar el apoyo a la creación de una asamblea sobre el género.</li> </ul>	Dar prioridad a la recopilación de datos desglosados por sexo como actividad de “conocimiento básico” en todos los proyectos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear un plan de medios de comunicación centrado en el nombramiento de un coordinador de cuestiones de género y en la planificación del plan de acción sobre el género.</li> <li>Aprovechar los actos mediáticos externos.</li> <li>Formular un plan de medios de comunicación para las actividades en curso sobre concienciación y fomento de la participación del público.</li> </ul>	Organizar actividades paralelas sobre género en las reuniones de la Conferencia de las Partes.	
Formular códigos de conducta y políticas antidiscriminatorias.	Impulsar una red de “aliados” y “paladines” compuesta por las Partes.	

SECRETARÍA	PARTES, CONFERENCIA DE LAS PARTES Y OTROS INTERESADOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar actividades y talleres de capacitación y formación para el personal de la Secretaría sobre los principios de la incorporación de la perspectiva de género, los mandatos de las Naciones Unidas y los mandatos conexos de otras entidades, y la comprensión de la cuestión del género y el mercurio a partir de contenidos.</li> <li>Coordinar actividades de formación con ONU-Mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar la base de interesados mediante la creación de alianzas con organizaciones no gubernamentales y actores de la sociedad civil dedicados a actividades y tareas de promoción relativas a los productos químicos y los desechos y al mercurio, y con académicos e investigadores.</li> <li>Apoyar a los embajadores de buena voluntad y convertirse en uno de ellos.</li> </ul>	
<p>Integrar actividades relativas al género en los planes de trabajo, los principales documentos de planificación estratégica y los planes presupuestarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Forjar alianzas con académicos e investigadores para aumentar el número de participantes e idear actividades conjuntas de investigación.</li> <li>Captar fondos, por exiguos que sean, para apoyar la investigación sobre cuestiones concretas.</li> <li>Crear una base de datos de investigación sobre el género y el mercurio.</li> <li>Dar prioridad a la recopilación de datos desglosados por sexo como actividad de “conocimiento básico”.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exigir la inclusión de información sobre el género en los informes nacionales presentados por las Partes con arreglo al artículo 21 del Convenio.</li> </ul>	
<b>MÁXIMA PRIORIDAD</b>		
<p>Concebir un plan de “financiación específica” para las actividades sobre el género.</p>	<p>Formular un plan de “financiación específica” para sufragar actividades sobre el género relacionadas con las reuniones de la Conferencia de las Partes y para apoyar la participación en estas reuniones de entidades importantes desde el punto de vista del género.</p>	<p>Solicitar financiación específica para incluir la perspectiva de género en los proyectos y para capacitar a los directores de proyectos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Animar a los coordinadores de cuestiones de género a establecer contactos con sus homólogos de los acuerdos ambientales multilaterales.</li> <li>Crear y mantener una red de coordinadores de cuestiones de género.</li> </ul>	<p>Preparar y distribuir documentación, informes y manuales accesibles.</p>	<p>Hacer que el género sea una categoría visible en la base de datos de proyectos de la Secretaría (sitio web).</p>
<p>Verificar que los documentos de la Secretaría y los protocolos de presentación de informes den visibilidad a las cuestiones de género (y no incurran en lenguaje sexista).</p>	<p>Alentar a todas las organizaciones representadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes a implantar una política explícita sobre igualdad de género.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar todo el material dirigido al público.</li> <li>Actualizar el sitio web para dejar constancia de la labor realizada en materia de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar a conocer a los aliados y paladines y ensalzar su labor.</li> <li>Crear un programa de premios y reconocimientos.</li> </ul>	
<b>NORMALIZAR DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO</b>		
<p>Vigilar y mantener la paridad de género en la plantilla.</p>	<p>Preparar un documento de síntesis sobre el género y difundirlo esporádicamente.</p>	<p>Preparar un documento de síntesis y hacerlo llegar periódicamente a los directores de proyectos.</p>

SECRETARÍA	PARTES, CONFERENCIA DE LAS PARTES Y OTROS INTERESADOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar actividades periódicas de formación y capacitación sobre los principios de la incorporación de la perspectiva de género y la comprensión de contenidos sobre el género y el mercurio.</li> <li>Coordinar actividades de formación con ONU-Mujeres.</li> </ul>	<p>Actualizar y distribuir documentación, informes y manuales accesibles.</p>	<p>Hacer visibles los proyectos relacionados con el género en el sitio web de la Secretaría.</p>
<p>Mantener, renovar y acelerar los planes de comunicación y de medios de comunicación para dar participación a muchos ciudadanos en cuestiones relativas al género y el mercurio.</p>	<p>Establecer alianzas con organizaciones intergubernamentales internacionales y entidades de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud y ONU-Mujeres.</p>	
<p>Preparar un informe anual para las Partes sobre las actividades de género.</p>	<p>Seguir de cerca y hacer públicos los datos sobre género para la participación en las reuniones de la Conferencia de las Partes y en los actos relacionados con estas.</p>	
<p>Preparar un documento de síntesis y distribuirlo periódicamente.</p>		
<p>Preparar una revisión anual o periódica del estado y la aplicación del plan de acción sobre el género.</p>		

*Abreviatura:* ONU-Mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.